

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B) NOMBRAMIENTOS****CONSELLERÍA DEL MAR**

*ORDEN de 9 de noviembre de 2020 por la que se dispone la renovación de vocales en el Consejo de Administración del Instituto Tecnológico para el Control del Medio Marino de Galicia (Intecmar).*

La Ley 3/2004, de 7 de junio, de creación del Instituto Tecnológico para el Control del Medio Marino de Galicia, establece en su artículo 7 el carácter y constitución de su consejo de administración. Por su parte, el artículo 4, apartado 1, del Decreto 41/2005, de 17 de febrero, del Reglamento del Instituto Tecnológico para el Control del Medio Marino de Galicia, determina que la consellería competente en materia de pesca designará cuatro de sus vocales, indicando el apartado 3 del referido artículo que la duración de sus cargos será de cuatro años, pudiendo ser reelegidos por períodos iguales.

Por lo expuesto, en ejercicio de la facultad atribuida,

**DISPONGO:**

La renovación como vocales del Consejo de Administración del Instituto Tecnológico para el Control del Medio Marino de Galicia de:

Susana Rodríguez Carballo

Lino Sexto Bermúdez

Paloma Rueda Crespo

Santiago de Compostela, 9 de noviembre de 2020

Rosa María Quintana Carballo  
Conselleira del Mar

